

BAQUEDANO, 21 SEP 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1715

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 146 de fecha 02 de agosto de 2011, que instruye Investigación Sumaria, con el fin de investigar la responsabilidad que pudiere asistirle a los funcionarios don Alberto Ledezma López RUT N° 6.734.451-0 planta auxiliar conductor, categoría F y nivel 10 y don Rodolfo González Rivas RUT N° 8.997.424-0
2. Expediente de Sumarial.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la investigación sumaria en análisis, y el informe sumarial respectivo en lo pertinente y la proposición.
2. SOBRESÉASE, por no encontrarse responsabilidades administrativas por los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFÍQUESE a la investigadora María Antonieta Bravo Solari de esta resolución.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- EXPEDIENTE SUMARIAL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO